
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1813.

Año sexto de nuestra gloriosa Revolución, y segundo de nuestra sabia Constitucion.

Córtes extraordinarias.

Dia 20 El secretario de la Gobernacion de la peninsula avisó haberse suspendido publicar la gazeta extraordinaria con los extractos de los documentos que comprueban no haber epidemia en Gibraltar, ni en esta plaza, pues habiendo recibido la Regencia un parte de la junta suprema de Sanidad con fecha posterior, en que, segun los dados por los facultativos de esta ciudad, no hay enfermo alguno con síntomas sospechosos; habia determinado se insertasen en dicha gazeta. Las Córtes quedaron enteradas.

La comision nombrada para informar sobre la exposicion que hizo ayer á las Córtes la Regencia del reyno con respecto á su salida de esta plaza; haciendose cargo del teñor de aquella, de las minutas de las órdenes dadas por las respectivas secretarias, y de lo demás que daba de sí el expediente formado sobre este negocio; informaba que por la confusion y contradiciones que en él se advertian, no se hallaba en estado la comision de abrir dictámen, bien que podria contestarse á la Regencia que las Córtes quedaban enteradas de su oficio del 18.—El Señor conde de Toreno, individuo de la citada comision, manifestó que no habia asistido á ella, por las poderosísimas razones que no podrian ocultarse á ninguno que apreciase como él su opinion y pundonor.— De los documentos leídos aparecia que la Regencia en el oficio ó consulta que pasó al consejo de Estado hacia merito de las Córtes extraordinarias que trataria de convocar en caso necesario: resultaba que por la secretaria de Estado se pasaron órdenes en el concepto de que el Gobierno y la Diputacion permanente debian

salir para Madrid el 17: resultaba, asimismo, que por la de Guerra se dieron solo hasta el Puerto de Santa Maria; que tambien por la Gobernacion se dieron baxo este concepto: que por la de Marina solo se avisó al capitan del puerto que embargase algunos barcos: finalmente, resultaba que la Regencia acordó el 16, por resolucion general, que persuadida de la necesidad de salir de esta plaza con la Diputacion permanente y todos los diputados existentes en ella, comunicasen los secretarios del Despacho las órdenes respectivas como si hubiese de verificarse la salida á la mañana siguiente.—El Sr. Espiga, despues de manifestar que nunca se habia visto en estado tan doloroso ni tan injustamente reconvenido como se hallaba, procuró manifestar la sinceridad con que habia procedido en calidad de comisionado á la Regencia por la Diputacion permanente: dixo, y lo confirmaron otros Sres., que él se habia opuesto á semejante comision; aclaró el concepto en que se habia explicado con el Gobierno; y concluyó haciendo algunas reflexiones sobre el oficio de este.—El Sr. secretario de la Gobernacion de la península rectificó algunos pasages del discurso del Sr. Espiga, manifestando la legalidad y buena fé con que habia procedido, en conformidad con lo acordado por la Regencia, cuya mente fue siempre que se convocasen las *Córtes extraordinarias* para que resolviesen el punto de la traslacion, sin perjuicio de dar preventivamente la órdenes convenientes: En este estado propuso el Sr. Antillon que se declarase sesion permanente, y así se determinó: El Sr. Argüelles hizo presente la necesidad de poner de manifiesto, por medio de indagaciones oportunas, quienes habian tenido parte en el desagradable acontecimiento que ocupaba á las *Córtes*; que esto era tanto mas necesario quanto en la averiguacion de la verdad se hallaban interesados muchos diputados que habian sabido sacrificarse por la patria, y que apreciaban como hombres honrrados su buena opinion..... El Sr. Antillon, observando la poca conformidad que se notaba en las órdenes, fué de parecer que habia lugar á la formacion de causa á los secretarios del Despacho que hubiesen suscrito las que decian relacion á la salida para Madrid: El Sr. secretario de Gracia y Justicia trató de sincerar su conducta y la de los demas secretarios, con respecto á este negocio: El Sr. Calatraba inculcó la necesidad de desentrañar todo el expediente, tomando todo género de informes y noticias desde su origen; esto es, desde el oficio que pasó al Gobierno el cónsul español en Gibraltar noticiando que en aquel punto ha-

bia enfermedades contagiosas: Finalmente, despues de hablar otros Sres., ya esclareciendo el punto en cuestion, y ya en el concepto de no resultar la luz conveniente para resolverle con tino, se puso á votacion el dictámen de la comision, que fue aprobado; y tambien fué una proposicion del Sr. Pascual, reducida; á que estando tan inmediata la instalacion de las *Córtes ordinarias* se las dexé recomendado el mas pronto exámen, instraccion, y terminacion de este expediente.

El Sr. Presidente, para términar la sesion, dixo: las *Córtes extraordinarias* convocadas el dia 16 del corriente cierran sus sesiones hoy 20 del mismo, con arreglo á lo que se dispone en la Constitucion.

Cortes ordinarias.

No obstante la ocurrencia que dió lugar á la reunion de las extraordinarias, despues de haver cesado con tanta gloria, el dia 14 de setiembre, la Diputacion permanente celebró sus juntas preparatorias para las Cortes ordinarias con arreglo á la Constitucion, y la última el 25 en la forma siguiente.

Se leyó el acta de la tercera junta preparatoria, y los articulos 22 y 23 del reglamento. Hecho esto pidió la palabra el Señor Canga-Argüelles, para exponer que mediante á que los poderes de los diputados propietarios habian sufrido el correspondiente exámen, parecia que lo mismo deberia hacerse con las certificaciones dadas por la secretaria de Cortes á los diputados de las *ordinarias* que deben suplir interin llegan los respectivos propietarios; pues podria acontecer que algunos de los suplentes no se hallasen con las qualidades competentes para ser diputados en las presentes Cortes. El Señor Arispe pidió (y así se hizo) que se leyesen los articulos 117 y 118 de la Constitucion; y en seguida excitó el zelo del Señor presidente de la Diputacion permanente para que arreglase los procedimientos de este dia al tenor de la Constitucion..... Estoy resuelto, añadió, á dar la vida antes de permitir, en quanto de mi dependa, que se huelle ni una letra ni una coma de aquella; pues creo que observado así, se salvará la nacion, y que lo contrario es subvertirla. El Señor Antillon expuso que no se barrenaba la Constitucion por entrar en el exámen de cosas que no son ajenas de ella. El Señor Espiga hizo presente, consultando el tenor de las certificaciones y el objeto para que se mandaron dar por las *Córtes extraordinarias*, que no creia debiesen pa-

sar á la comision de exámen de poderes. El Señor Mexía : preceda el exámen, si se quiere ; pero hagase aqui por el Congreso... El Señor D. José Martínez indicó (como suplente) que se saldría del salon durante la votacion ; pero el Señor Mendiola, leyendo el artículo 25 de la Constitucion, se opusó á lo propuesto por el Señor Martínez, y habiendo hecho varias reflexiones sobre la duda que motivaba la discusion, procedió el Señor presidente, en virtud de lo que se habia expuesto y á lo prevenido en la Constitucion, á prestar el correspondiente juramento. El secretario de la Diputacion leyó la fórmula (Véase el artículo 117 de la Constitucion); y poniendo la mano sobre los santos evangelios, el presidente respondió: *si juro*. En seguida verificaron lo mismo de dos en dos los Señores diputados hasta el número de 106, segun aparecia de la lista que se leyó concluido que fue aquel acto.

Habiendose procedido á la eleccion de presidente, vice-presidente y secretarios para las *Córtes ordinarias* resultaron electos : para presidente, el Señor Rodríguez de Ledesma (1), por 55 votos : para vice-presidente el Señor Herrera, por 81 ; y para secretarios los Señores Feliu, por 54 ; Zamalacarregui, por 52 ; Acosta, por 55 ; y Díaz del Moral, por 56.

Terminada la eleccion, ocuparon el presidente y secretarios los puestos respectivos, cesando la diputacion permanente en sus funciones, y quedando constituidas y formadas las *Córtes ordinarias* con arreglo á la Constitucion.

El Señor Espiga advirtió que ni el reglamento ni la Constitucion prevenian cosa alguna con respecto al mensaje que segun aquella debia noticiar al Rey la instalacion de las *Córtes ordinarias*; siendo de opinion que en el caso presente debia instruirse al Gobierno por medio de un oficio. Esta insinuacion dió motivo á que el Señor Villanueva fixase la siguiente proposicion (que fue admitida á discusion), para que en vista de la resolucion se procediese á determinar sobre lo expuesto por el Señor Espiga : " Que las *Córtes* decidan si la Regencia asistirá

*Traductor del célebre Poéma italiano del Abate Casti, intitulado Gli animali parlanti, y el primero que escribió hace años contra la inicua patraña del voto de Santiago, y rancio pergamino de Don Ramiro, evidenciando la vil é interesada falsedad de aquel impuesto tan ilegal como pernicioso para la Agricultura, y que por fin ha sido solemne y justisimamente abolido para siempre, por decreto de las *Córtes Estraordinarias*.*

á la apertura de las Córtes." El Señor Martínez de la Rosa manifestó que por el decoro debido á la actual Regencia, que tan repetidas pruebas tenia dadas de amor al pueblo, á sus representantes, y á la Constitucion, y para que se viese el deseo de S. M. de unirse mas y mas con un Gobierno tan celoso de las nuevas instituciones, debia, en su concepto, enviarsele el mensaje, haciendo empero alguna distincion, es decir: que si para el rey habian de ir veinte y dos diputados; fuesen á la Regencia doce, ó el número que se determinase. El Señor Antillon, considerando la diferencia de facultades del Rey y la Regencia, fue de opinion que si puramente era para solemnizar el acto de la apertura, no tenia inconveniente en que asistiese á ella el Gobierno; pero no baxo otro concepto. El Señor Mexia, elogiando á la actual Regencia, y afirmando que por su parecer debería subsistir por sus merecimientos hasta la venida de nuestro padre y rey el augusto Fernando VII, fue de opinion que las Córtes debian ser muy circunspectas en sus primeros pasos; pues á veces una resolucion indiferente traia imprevistas, pero fatales consecuencias....El que no ha cerrado el solio, añadió, parece que no debe abrirle; pero si, apesar de esto, quiere S. M. que el Gobierno asista á la apertura, mi opinion es que se le pase por un oficio, no por decreto.....El Señor Cepero apoyó al Señor Martínez de la Rosa; habiendose preguntado, á petición, de un Señor diputado, si habia lugar á votar sobre la proposicion del Señor Villanueva, resultó que nó. En orden á como se comunicaria al Gobierno la instalacion de las Córtes, se determinó que por medio de un oficio, en los terminos que se ha hecho hasta aqui para noticiarle las elecciones de presidente y secretarios del Congreso.

Con respecto á cierto asunto (no se expresó qual) que las Córtes constituyentes dexaron para que las ordinarias lo tomasen en consideracion el 25 del actual, y que por disposicion del Señor presidente se puso en noticia de estas para que resolviesen si debia ó no tratarse en dicho dia, se declaró despues de alguna discusion no haber lugar á deliberar, mediante á que la Constitucion señalaba los puntos en que solo debia emplearse el Congreso el dia 25; con lo qual se levantó la sesion.

A los dignos diputados de las Córtes ordinarias.

Llamados por el voto de los pueblos á representar sus derechos, á sostener su dignidad, y establecer y consolidar las bases en que descansa su prosperidad y gloria, llamais sobre vosotros desde este

dia, ó padres de la patria! la expectación no solo de los españoles sino de la Europa entera.

Pasó el memorable dia 14 entre lauros, bendiciones y públicos regocijos; y la posteridad, que le aguarda á las distancias y en diversos climas, le abrazará tiernamente, y le presentará á los pueblos como el término pacífico y glorioso de la prudencia, cordura y sabilidad española. En él verán compendiados los esfuerzos del patriotismo, el fruto de las lecciones aprendidas en la adversidad, la circumspecta prevision de un pueblo que sacudió las cadenas con que intentará áherrojarle un poderoso enemigo, y que rompió los grillos con que el tiránico influxo doméstico le habia aprisionado por muchos siglos: verán pues las generaciones venideras la constancia en los desastres, la mesura en la victoria y renacer del estéril suelo de la esclavitud la dulce y consoladora libertad.

Estos recuerdos lisonjeros presentará á nuestros hijos el dia 14; pero otros no ménos gratos les excitará el 25, en que, baxo los auspicios del genio benéfico de la libertad legal, se reúne la segunda Legislatura nacional para continuar el plan magnífico en que han trabajado con tanto celo y decision nuestros primeros legisladores.

Abierta está, pues, la senda del honor y prosperidad que os ha señalado el consentimiento público, para que la andeis dignamente, sin que os arredren los peligros, ni las contradicciones de los enemigos de la libertad de la nacion. Si es grande el sacrificio de desprendimiento y de constancia que de vosotros exige esta en el desempeño de los altos destinos en que se os ha colocado, también es recompensa muy dulce el aplauso y bendiciones con que pasarán vuestros nombres á la posteridad, que los escribirá agradecida en el sagrado libro de los beneméritos de la patria.

Los grandes sucesos pasados, y los distintos giros que han llevado las cosas políticas, os presentarán copiosos ejemplos en que aprenderéis á evitar los escollos, á prevenir los males, y á preparar con vuestras decisiones los mas venturosos resultados. No olvidéis que si hemos de ser libres, es menester que conozcamos el precio de la libertad, y que para conocerla no basta dictar leyes justas, sábias, y benéficas; sino preparár la opinion de los que deben obedecerles, para que sepan apreciarlas. No de otra manera llevareis á cabo la grande obra que han dexado trazada vuestros dignos predecesores; y no de otro modo imperará la ley, obedecerán gustosos los pueblos, temblarán los malvados, y podrán decir los españoles: somos libres y felices baxo las benignas influencias de una Constitucion sabia, y puntualmente respetada obedecida. Red. g.

*Noticias extrangeras.**Septimo Boletin del ejército aliado del norte.**Quartel general de Belitz 30 de agosto.*

El Príncipe real ha trasladado hoy su quartel general á este pueblo.

Los prisioneros del cuerpo del general Girard aseguran que éste quedó muerto en la accion del dia 27. El general Puttitz recibió una violenta contusion en la espalda: descubrió mucho talento y valor. A cada paso se cogen prisioneros; y las tropas van con viveza al alcance del enemigo. El general Bortel ocupó á Zinna y Juterbock, y en todas ocasiones dió pruebas de zelo y sabiduría.

El enemigo indicaba ayer disposiciones de concentrarse en Eckmausdorff y Rattemborn, entre Wittenberg y Truembrizeen. Las noticias comunicadas hoy por los generales Winzingerode y Woronzow no dexan duda alguna de que el enemigo se ha retirado al Elba. El general Winzingerode le persigue con 800 caballos.

El general Woronzow, que se halla mandando la guardia avanzada rusa, dió un ataque antes de ayer por la noche sobre Juterbock con 3 ó 400 hombres, teniendo el enemigo en la villa cerca de 2000. Un vivo fuego de artillería destruyó en pocos minutos al enemigo. Esta operacion acredita sobre manera los talentos del general Woronzow, á quien se dió un aviso equivocado de que marchaba á reforzarle una gruesa columna. Todo el ejército avanza.

El ejército grande ruso-austriaco-prusiano, mandado por el príncipe de Schwartzemberg, salió de Bohemia para la Saxonia el dia 22 de agosto, tomando posiciones en la márgen izquierda del Elba. Las tropas que el enemigo habia apostado en los desfiladeros fueron forzadas. El dia 26 estaba el quartel general de los aliados delante de Dresde. Entonces empezó el bombardeo, de cuyas resultas ardía la ciudad. El Emperador Napoleon llegó allí el 24 con su guardia. El ejército frances de su mando

evacuó inmediatamente la Lusacia y la Silesia, y se aproximó al Elba. El general Blücher marchó de Jauer el día 25 por la mañana, y siguió con todas sus fuerzas. El general príncipe Koudaschoff, enviado expresamente desde el campo de Dresde por el príncipe de Schwartzemberg á S. A. S. el Príncipe Real, ha llegado hoy á las ocho de la mañana con esta noticia. Dicho general atravesó por entre el ejército enemigo: pasó el Elba con 200 cosacos entre Reissa y Maissen, y forzó algunos puntos. Acaba de partir para Lienwerd; desde allí debe ir á Dahme, en donde encontrará el primer cuerpo prusiano. En su marcha cogió prisioneros seis oficiales polacos, que traxo consigo: llegó al cuartel general de S. A. sin perder un solo hombre. Dos de sus cosacos fueron heridos de sable.

Santander 28 de setiembre. Desde Bayona á S. Juan de Pie de Puerto, ó en toda esta línea, tienen los franceses 4800 hombres. Dicen que esperan algun refuerzo de Suchet. El 20 se dió principio á las obras de S. Marcial, baxo un plan muy sabio. Pamplona está apurada, pero el Lord no esperará á su rendicion para pasar al otro lado del Bidasoa, y aun para llegar á Burdeos, es decir, internarse 30 á 40 leguas.

Irun 1.º de octubre. por el norte va todo perfectamente, segun los boletines, que son todos muy satisfactorios para nosotros; especialmente el último que trae el Monitor del 21 de Setiembre, en que Bonaparte confiesa haber sido Ney batido, con pérdida de 8 mil hombres y 12 piezas de artillería, cerca de Torgau el día 6 del mismo mes de setiembre. La pérdida total, confesada de oficio por los franceses, en estos últimos días, es de 20000 hombres, 45 piezas de artillería, dos águilas, 300 carros &c. en tres acciones diferentes.

Las cartas del ejército de los Pirineos dicen que no hubo novedad en la línea.